

ACUERDO No. 010
(04 MAR 2011)

Por el cual se Adopta el Manual de Seguridad de la Información del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 6 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el numeral 4° Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva, Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que de conformidad con el Decreto 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Libro 7 del Título 1 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, Decreto 2792 de julio 27 de 2009, el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, está autorizado legalmente para realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto Legal.

Que el 16 de mayo de 2006, el ICETEX crea el Comité de Seguridad de la Información mediante Resolución No. 0466.

Que el ICETEX crea el Manual de Seguridad de la Información dándole cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo Decimo Segundo del Título Primero de Circular 052 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, al igual que para adoptar las buenas prácticas establecidas en la norma ISO 27001 de 2005 y las recomendaciones del estándar ISO 27002:2005.

Que el Comité de Seguridad de la información en su sesión del 22 de noviembre de 2010, consideró llevar el Manual de Seguridad de la Información para aprobación y/o consideración de la Junta Directiva del ICETEX.

Que en virtud que la Administración del ICETEX no recibió comentarios de los Miembros de Junta Directiva, tres días después de celebrada la sesión de Junta Directiva de febrero 04 de 2011, respecto al Manual de Seguridad de la Información presentado por la Administración, el mismo queda aprobado por la Junta Directiva del ICETEX.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO No. 010
(04 MAR 2011)

Por el cual se Adopta el Manual de Seguridad de la Información del ICETEX

ACUERDA

ARTICULO 1. Adoptar el Manual de Seguridad de la Información del ICETEX, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO.
- III. ALCANCE.
- IV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
- V. POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- VI. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- VII. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN
- VIII. SEGURIDAD EN EL RECURSO HUMANO
- IX. SEGURIDAD FISICA Y AMBIENTAL
- X. GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES
- XI. CONTROL DE ACCESO
- XII. ADQUISICIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
- XIII. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD
- XIV. ADMINISTRACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
- XV. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
- XVI. GLOSARIO

ARTICULO 2. El Manual de Seguridad de la Información del ICETEX, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los **04 MAR 2011**

PRESIDENTE



JAVEIR BOTERO ALVAREZ

SECRETARIO



MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR